



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 829.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DEL SEÑOR SANG SOO KIM, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COREA

Asunción, 22 de diciembre de 2021.-

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 208/2021 del 9 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas eleva a consideración autorizar el pago en concepto de indemnización por término de contrato a favor del señor Sang Soo Kim, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 232, capítulo XVII, Disposiciones Finales, de la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", establece (...) Asimismo, podrá disponer por resolución, la devolución en dinero de tributos y multas indebidamente abonadas de acuerdo con los procedimientos pertinentes, como también el pago de aportes jubilatorios, sueldos y remuneraciones personales, pensiones, haberes de retiro y jubilatorios no percibidos por los beneficiarios, sentencias judiciales, de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios en el rubro correspondiente.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1452/2021 del 8 de noviembre de 2021, la Directora de Recursos Humanos remite los antecedentes a la Dirección de Asuntos Legales solicitando el parecer jurídico sobre la citada petición de desvinculación contractual con el señor Sang Soo Kim.

Que por Memorándum VMAAT/DAL/N° 474/2021 del 1 de diciembre de 2021, la Dirección de Asuntos Legales informa al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos su criterio de que las Representaciones Diplomáticas, las Misiones y Oficinas Consulares, deben cumplir con los cargos sociales y/o laborales que se exijan en el Estado receptor para con el contratado/a, y sugiere que la petición de desvinculación contractual sea analizada por la Dirección General de Administración y Finanzas desde el punto de vista financiero y presupuestario para su cumplimiento.

Que, por nota EP/KR/1/N° 170/2021 del 28 de julio de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea informa que conforme a las normativas y leyes laborales vigentes en la República de Corea, al señor Sang Soo Kim le corresponde, en concepto de indemnización, el monto total del USD 32.873,40 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta y dos mil ochocientos setenta y tres con 40/100).

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 198/2021 del 15 de diciembre de 2021, la Directora de Presupuesto informa al Director General de Administración y Finanzas, sobre la disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 829.-


POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATO A FAVOR DEL SEÑOR SANG SOO KIM, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPUBLICA DE COREA

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago de la suma de USD 32.873,40 (Dólares de Estados Unidos de América treinta y dos mil ochocientos setenta y tres con 40/100) a favor del contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Corea, señor **Sang Soo Kim**, en concepto de indemnización por término de contrato.
- Art.2°** Imputar la erogación del artículo 1° en el Objeto del Gasto 199 "Otros gastos del personal", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y/o 30 "Recursos Institucionales", de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Art.3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____